

ACUERDO No. 269

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2014"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifico que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 25 de noviembre de 2014, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales **SOBRE TASA AMBIENTAL** por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$356.577.850,00) M.cte.**
5. Que según certificación expedida el 25 de noviembre de 2014, por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda que estos recursos de inversión se destinen a fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones misionales de la entidad, propuestos en los proyectos **1°. DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS, 2°. IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES y 3°. CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y COMUNICACION PARA PROMOVER PROCESOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS,** haciendo claridad que la adición presupuestal no implica ajuste de metas.
6. Que la adición que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial recomienda realizar al numeral **1°. DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS** se hace para efecto de amparar la posible cofinanciación de un convenio en 2014, el cual proyecta su ejecución en 2015.



Responsabilidad Ambiental
Compromiso de Todos.

7. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2014, por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$356.577.850,00) M.cte**

En merito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2014 por la suma **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$356.577.850,00) M.cte**

I. INGRESOS

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	CONCEPTO	VALOR
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	01			Sobre Tasa Ambiental	\$356.577.850.00
					TOTAL ADICION INGRESOS	\$356.577.850.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión financiados con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2014 por la suma **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$356.577.850,00) M.cte. Así:**

III GASTOS DE INVERSION

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	CONCEPTO	VALOR
3					ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
3	1				DELIMITACION Y/O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
3	1	2			COSTOS INDIRECTOS	
3	1	2	1		Delimitación, ajuste y/o declaración de áreas protegidas de la jurisdicción de la CAS	310.000.000.00
3	7				IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	
3	7	1			COSTOS INDIRECTOS	
3	7	1	1		Servicios Personales	5.039.384.00
6					GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	
6	6				CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y COMUNICACION PARA PROMOVER PROCESOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURIDICCION DE LA CAS	

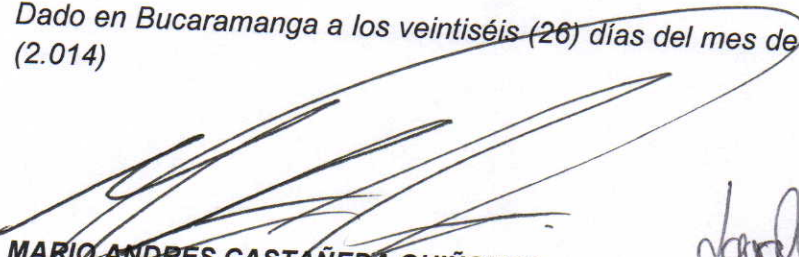
6	6	2			COSTOS DIRECTOS	
6	6	2	1		Capacitación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la Cas	31.538.466.00
6	6	2	2		Comunicación y divulgación para la sensibilización ambiental en la jurisdicción de la Cas	10.000.000.00
TOTAL ADICION INVERSION						356.577.850,00

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la Tesorera de la CAS y la certificación del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2.014)


MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONES
Presidente Consejo Directivo


LAURA MERCEDES TORRES PARADA
Secretaria General (E) CAS